

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
23 de Septiembre de 2022

LICENCIADA
VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. En este sentido, el presente Manual tiene por objeto mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en materia de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que pueden presentarse durante su desarrollo, y
6. Mediante oficio número 20706006L-0574/2022, la Dirección General de Innovación validó el citado Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39098184

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-23T22:51:56Z / 2022-09-23T17:51:56-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5a de 33 2a 1c 6f 38 59 ca 99 36 40 7d 06 b5 7a 03 c5 1d fc 62 30 09 85 56 2e d0 90 91 f1 a6 2c aa 32 d6 50 6a c0 89 e2 38 96 ac 3f 11 45 06 2a 5a 00 f3 7c dd 35 77 04 c2 0e b6 94 57 51 ef 7c e8 4d e7 21 5d 52 c1 a8 cc ad 3e b2 76 b4 c5 35 7b 4e b7 9e 03 53 48 53 8c 0e d3 33 27 2a bc 46 bf 5e 71 19 4b 2b 0b 04 a9 17 c2 1b 59 76 ec f2 dc 65 b8 0e cb e3 04 9f c9 10 68 d7 82 0c 9e 5d 13 c7 71 e1 ff db 92 c8 74 da 17 36 46 aa 6f 8d e3 b7 ca 44 83 41 f8 c0 00 99 24 d9 d9 92 33 19 53 64 dd 8f 38 fe 7b 4d ab 36 e9 d3 d0 ca 4e ac 36 cc 13 49 45 1c c0 e7 16 25 bb 56 1f ee ba 92 3a c6 e5 e0 4a 31 21 fc 0a 54 68 bb af 6f d3 88 8b a2 c2 fb 29 5d cd 31 89 2a 3e f5 bc 9b 1e 4f a2 ae 36 1c 9b 31 04 bc 22 89 f7 2c 85 1c 35 fc 11 3b fe 09 d3 93 8b a4 4f 02 9e 9f fb 83 8e 5b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-23T22:51:56Z / 2022-09-23T17:51:56-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-09-23T22:51:56Z / 2022-09-23T17:51:56-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9020772			
	Datos estampillados:	CB86D94B52946D8C735D0337D72BEF29190729A5			